



3.2.1.1. Grupo FONPET



Radicado: 2-2026-027596
Bogotá D.C., 7 de abril de 2026 17:46

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CARTA CIRCULAR

- DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- PARA:** GOBERNADORES Y ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES
- ASUNTO:** INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA REALIZAR LAS CONSULTAS DISPONIBLES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL FONPET –SIF Y LAS PLATAFORMAS CON QUE CUENTA EL PROYECTO PASIVOCOL.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su calidad de administrador del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, por medio de la presente Circular, les recuerda a las entidades territoriales que tienen a su disposición en la página Web de este Ministerio el Sistema de Información del FONPET – SIF, así como las plataformas tecnológicas que tiene el proyecto de "*Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales de las Entidades Territoriales de Colombia*" conocido como PASIVOCOL.

Es de resaltar que, los usuarios y credenciales de acceso asignados para el uso de los aplicativos, plataformas y mecanismos electrónicos dispuestos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la gestión de los trámites relacionados con el FONPET y PASIVOCOL son estrictamente personales e intransferibles.

En consecuencia, el usuario es el único responsable del uso, custodia y confidencialidad de su nombre de usuario, contraseña, certificado digital y/o cualquier otro mecanismo de autenticación que le haya sido asignado. En ninguna circunstancia dichos accesos podrán ser compartidos, cedidos, prestados o utilizados por terceros. Se sugiere ingresar a estas consultas desde los computadores de la entidad territorial.

La información referente a las historias laborales tiene carácter confidencial y su utilización deberá limitarse exclusivamente al cumplimiento de las funciones legales y reglamentarias asignadas, observando los principios de seguridad de la información, reserva administrativa y protección de datos.

El uso indebido de los usuarios, la vulneración de la confidencialidad de la información o el incumplimiento de la obligación de intransferibilidad dará lugar a las acciones administrativas,



Continuación oficio

disciplinarias y legales a que haya lugar, para la persona que haya realizado estas acciones, sin perjuicio de la suspensión o cancelación del acceso a los sistemas.

CONSULTAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL FONPET -SIF-.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la página Web tiene disponible para las entidades territoriales el Sistema de información del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, el cual, cuenta con las siguientes consultas:

- 1. Saldo Pasivo Pensional:** Se reporta el valor y porcentaje total cubierto del pasivo pensional.
- 2. Pasivo Pensional por Sector:** Se muestra el valor y porcentaje total cubierto del pasivo pensional, discriminado en los tres (3) sectores del FONPET, propósito general, salud y educación.
- 3. Historia Pasivo Pensional:** Se reporta el cálculo del pasivo pensional por sector de vigencias anteriores.
- 4. Pasivos Pensionales por Unidad Administrativa:** Se muestra el valor de los pasivos pensionales de acuerdo con la división administrativa de la entidad territorial.
- 5. Aportes Entidades Territoriales Valorizados por Sector y Fuente:** Se reportan los saldos acumulados que tiene la entidad territorial en el FONPET, identificando la fuente y el sector al cual pertenecen.
- 6. Estado de Cuenta y Movimientos de las Cuentas de las Entidades Territoriales:** Se muestra el detalle de los movimientos en la cuenta individual de la entidad territorial en el FONPET, incluyendo los rendimientos diarios, aportes y retiros.
- 7. Saldo en Cuenta y Cupo Disponible para Retiros:** Se reporta el valor de los recursos que tiene la entidad territorial en el FONPET y cuánto puede retirar por concepto de bonos pensionales, reembolso de bonos pensionales y entrega de garantías.
- 8. Cartera por Fuentes de Financiación:** Muestra las deudas de las entidades territoriales por aportes no realizados o realizados fuera del plazo establecido, de acuerdo con su fuente de financiación.
- 9. Consulta unidad FONPET entre Fechas:** Se reporta el valor diario de la unidad FONPET desde la apertura del fondo.
- 10. Consulta usuarios de la Entidad Territorial:** Permite que la entidad territorial evidencie cuales son los usuarios que tiene activos para acceder al Sistema de Información del FONPET-SIF.



Continuación oficio

Precisado esto, la entidad territorial podrá ingresar con usuario y contraseña, a estas consultas a través de la siguiente ruta:

<https://www.minhacienda.gov.co/web/portal/> FONPET / CONSULTAS FONPET

Ahora bien, si la entidad territorial presenta inconvenientes para el acceso al SIF, desea crear, cambiar o modificar los usuarios de acceso, le sugerimos consultar la "Guía para solicitar la creación y modificación de Usuarios SIF", la cual puede encontrar en la siguiente ruta:

<https://www.minhacienda.gov.co/web/portal/> FONPET / INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN / GUÍAS FONPET / 08. Guía para solicitar la creación y modificación de Usuarios SIF

CONSULTAS DE PASIVOCOL

El proyecto de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales de las Entidades Territoriales de Colombia" conocido como PASIVOCOL, tiene al servicio de los departamentos, distritos y municipios las siguientes plataformas tecnológicas:

1. WEBPASIVOCOL

A través de este sistema las entidades tienen la posibilidad de: 1) consultar y actualizar los datos de la hoja de vida de la entidad; 2) consultar y descargar los resultados del procesamiento de las bases de datos reportadas al proyecto; 3) consultar y descargar la información relacionada con el proyecto y 4) realizar cambio de contraseña.

Lo anterior, ingresando al siguiente enlace:

https://www.pasivocol.gov.co/webpasivocol/menu_inicial/

A continuación, se enlista la información relacionada con el proyecto que puede ser consultada y descargada:

- ✓ **Metodología Cálculo Actuarial PASIVOCOL:** Instructivo informativo con la Metodología para elaboración de Cálculo Actuarial según la Ley 549 de 1999.
- ✓ **Pago cuotas partes Ley 550:** Instructivo operativo para la compensación y/o pago de cuotas partes pensionales a cargo de entidades territoriales que ejecutan acuerdos de reestructuración de pasivos en los términos de la Ley 550 de 1999, con recursos disponibles en la cuenta del FONPET.
- ✓ **Procedimiento general pago de cuotas partes:** Instrucciones operativas sobre el procedimiento para el pago de cuotas partes pensionales a cargo de entidades territoriales con cuenta en el FONPET, de conformidad con el artículo 7º del Decreto 2191 de 2013 y el Decreto 1658 de 2015.

Continuación oficio

- ✓ **Procedimiento Pago Cuotas Partes Actuarial:** Procedimiento requerido para definir el valor actuarial de las cuotas partes pensionales y para compensar y/o pagar estas obligaciones con recursos disponibles de la entidad territorial en el FONPET.
- ✓ **Metodología liquidador cuotas partes:** Instrucciones para la actualización de la deuda por concepto de cuotas partes y metodología en la obtención del cálculo que realiza el "Liquidador de cuotas partes pensionales".
- ✓ **Entrega y/o transferencia de archivos públicos de entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden:** Carta con disposiciones legales para la entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden.
- ✓ **Reporte de información de hospitales en PASIVOCOL:** Instrucciones para el reporte de historias laborales de las instituciones hospitalarias en el Programa de PASIVOCOL a efecto de utilizar los recursos del FONPET ahorrados en el sector salud.
- ✓ **Registro y depuración de pago de bonos en PASIVOCOL:** Procedimiento que deben atender las Entidades Territoriales, para realizar el registro y depuración de pago de bonos pensionales, en el marco del Programa PASIVOCOL.
- ✓ **Suministro de información a entidades territoriales:** Suministro de información a las entidades territoriales para los fines establecidos en el artículo 9 de la Ley 549 de 1999, normas y procedimientos relacionados.
- ✓ **Actos de Creación:** Lineamientos y fuentes de consulta, que deben atender las Entidades Territoriales, sus descentralizadas y Hospitales del nivel territorial para realizar la gestión suficiente a efectos de obtener sus Actos de Creación.
- ✓ **Solicitud Actos de Creación Hospitales registrados en PASIVOCOL:** Instructivo informativo donde se solicitaban actos de creación instituciones hospitalarias registradas en PASIVOCOL.
- ✓ **Gratuidad Trámites PASIVOCOL y Otros:** Instructivo informativo donde se informa de la Gratuidad en los trámites PASIVOCOL e información respecto a las fuentes de consulta para inquietudes.
- ✓ **Instructivo de Cambio de Documentos PASIVOCOL:** Instructivo indicando como hacer el cambio y/o corrección de documento de identidad en el Aplicativo Pasivocol.
- ✓ **Reporte de Información de Contralorías Territoriales, Personerías, Asambleas Departamentales y Concejos como subdivisión dentro del Proyecto PASIVOCOL:** Instructivo informativo con la Información necesaria para el reporte de las historias laborales de la subdivisión en PASIVOCOL, por las Asambleas Departamentales, los Concejos Distritales o Municipales, las Personerías y las Contralorías Territoriales.

Continuación oficio

- ✓ **Inclusión de una subdivisión (entidad asumida por la entidad territorial) en el programa PASIVOCOL:** Es el proceso a seguir para la inclusión de otras obligaciones pensionales del sector salud en el Programa PASIVOCOL, cuando son asumidas por la entidad territorial directamente, de acuerdo con el Decreto 630 de 2016.
- ✓ **Ventajas de pertenecer a PASIVOCOL e Instrucciones para la Inclusión o Exclusión de Descentralizadas:** Documento informativo con las Ventajas de Registrar la información de Historiales Laborales en PASIVOCOL por parte de las Entidades Descentralizadas, y proceso para la inclusión y Exclusión en PASIVOCOL.
- ✓ **Proceso de Registro y Certificación en CETIL:** Instructivo informativo De conformidad con los artículos 2.2.9.2.2.1 y 2.2.9.2.2.14 del Decreto 726 de 2018 se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.
- ✓ **Verificación, actualización y autorización de usuarios:** Instructivo informativo con el Proceso para verificación, actualización y autorización de usuarios.
- ✓ **Depuración de Información de Historias Laborales PASIVOCOL:** Documento operativo con los Lineamientos y criterios que se deberán seguir desde la vigencia para la depuración de información de historias laborales.
- ✓ **Instructivo de gestión mínima de obligatorio cumplimiento (Debida diligencia):** Documento operativo con la información para realizar Gestión mínima y de obligatorio cumplimiento en el marco del programa PASIVOCOL para completar el archivo de sus historias laborales.
- ✓ **Manual de Uso Sistema PASIVOCOL V6.0:** Documento operativo para el manejo del aplicativo PASIVOCOL 6.0.
- ✓ **Instructivo de solicitud de nómina de pensionados sector central:** Procedimiento para la solicitud de nómina de pensionados sector central.
- ✓ **Instrucciones proyecto PASIVOCOL para las vigencias 2025 y 2026:** Instructivo paso a paso para el registro de información en PASIVOCOL.

2. PASIVOCOL 6.0

A través de este sistema las entidades territoriales pueden actualizar la información de sus historias laborales en cada uno de los formularios dispuestos por grupo actuarial:

- F3 - Funcionarios activos.
- F5 - Pensionados por vejez o invalidez.
- F6 - beneficiarios de pensionados fallecidos.



Continuación oficio

- F9 -personal retirado.

Finalmente pueden enviar sus bases de datos actualizadas al proyecto para ser revisadas por cada una de las instancias.

Para ingresar a esta plataforma puede ingresar al siguiente enlace:

https://www.pasivocol.gov.co/pasivocol6/app_Login/

3. CRUCES DE INFORMACIÓN

Permite a las entidades territoriales del orden central consultar y modificar los pensionados directos y beneficiarios que hacen parte de su nómina de pensionados, descargar y enviar la relación de la nómina de pensionados para su aprobación por parte de PASIVOCOL, la cual, tiene como fin validar el requisito habilitante del "BLOQUE No. 2 - CERTIFICACIONES PAGO NÓMINA PENSIONADOS" del FONPET y se accede a través del siguiente enlace:

<https://mhcp.pasivocol.gov.co/CrucesdeInformacionCalidadInformacion/>

4. PORTAL DE USUARIOS

Permite a las entidades territoriales solicitar activación, reactivación o inactivación de los usuarios que van a trabajar con la entidad en el proyecto PASIVOCOL. Los usuarios pueden tener perfil de consulta o modificación según sea el caso y puede ser solicitado para uno o todos los portales de PASIVOCOL. En este portal se encuentra el manual de usuario para cada tipo de solicitud ingresando mediante el siguiente enlace:

https://mhcp.pasivocol.gov.co/Usuarios_Pasivocol/

5. PLATAFORMA ARANDA

Permite a las entidades territoriales solicitar apoyo del equipo de PASIVOCOL, en temas relacionados con soporte técnico, capacitaciones, asesorías o mesas de trabajo para temas específicos. Se puede ingresar mediante el siguiente enlace:

<https://portal-serviciosmhcp.minhacienda.gov.co/ASMSCustomer/index.html#/project=Ng==>

Finalmente y de acuerdo con la Carta Circular publicada en la página web del Ministerio, el 04 de febrero de 2025, le recordamos que se encuentra habilitado el servicio de "Asesorías virtuales sobre los temas relativos al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-", a través de "Microsoft Teams", los días martes en horario de 9:00 a.m. a 12 del mediodía, para lo cual deberá solicitar ser incluido como participante a través del correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, informando el tema a tratar y relacionando sus datos completos, como nombre, correo electrónico institucional y número telefónico o celular de contacto.



Continuación oficio

En caso de presentarse cualquier inquietud específica sobre la circular puede dirigir su consulta a través del buzón del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: relacionciudadano@minhacienda.gov.co desde un correo institucional.

Atentamente,

DIANA ARENAS PEDRAZA

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social –MHCP.

Elaboró: Erika Díaz Silva y Alvaro José Peña.

Revisó: Dayana Quiñones Quiros, Néstor Raúl Hermida Gómez y Margarita Maldonado



Qnal/83i qNii 9x23 jBb2 XpnZ l4A=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: DIANA
MARCELA ARENAS PEDRAZA